

Doce mil cuatrocientos nueve.

Número: 1.801/94



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
EMPACADORA PUNTARENA-----
CUANTIA : S/. 3'000.000,00-----

se dió 5 copias
17/6/94
Sep 19/94

En la ciudad de Durán, Cantón Durán, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado José Morante Valencia, Notario del Cantón Durán, comparece el Doctor Alejandro Aguayo Cubillo a nombre y en representación de la compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, como consta en con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de Accionistas celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, de profesión abogado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta ciudad capaz para obligarse y contratar a su voluntad y de conocer day fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que comparece como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me declara en la Minuta del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO** : Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura publica el Doctor Alejandro Aguayo Cubillo en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A. como lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y cuya copia certificada se adjunta **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A. se constituyó el seis de Agosto de mil novecientos noventa y dos, autorizada por la Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborombón el

SR. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN DURÁN

dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, de fojas seiscientos ses
tres a seiscientos setenta, con el número ciento cuarenta y seis del Registro Mercan
La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de Septiembre
novecientos noventa y cuatro resolvió por unanimidad fijar el capital autorizado
compañía en la suma de diez millones y aumentar el capital suscrito de la compa
cinco millones de sucres mediante la emisión de tres mil acciones de un valor
sucres cada una pagando el veinticinco por ciento de cada acción suscrita, obligan
cancelar el saldo en un plazo de dos años contados desde la inscripción de la pr
escritura en el Registro de la Mercantil; y reformar el estatuto social de la compa
los términos constantes en el acta de junta general de accionistas del dos de Septie
de mil novecientos noventa y cuatro. **TERCERA : DECLARACIONES.-** Con
antecedentes el Doctor Alejandro Aguayo Cubillo en su calidad de Presidente Eje
de la Compañía Empacadora Puntarena S.A. declara bajo juramento: a) Fijado el ca
autorizado en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES b) Aumentar el capital sus
en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de tres mil
acciones de un valor de mil sucres cada una de ellas, y cuyo pago ha sido real
pagando en numerario el veinticinco por ciento de cada acción suscrita obligand
cancelar el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la pr
escritura en el Registro Mercantil; b) Reformado el estatuto social en los tér
constantes en el acta de sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del
de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la que se acompañan
certificada para que formen parte integrante de esta escritura.; c) Que el capital
compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que consta en el
de Junta General de Accionistas del dos de Septiembre de mil novecientos nove
cuatro. Asegure usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la pe
validez de esta escritura. d) Ilegible Abogada Jessica Madero de Cruz. Registro m
seis quinientos setenta. Guayaquil.-(HASTA AQUI LA MINUTA).- Es cop

Samborondón, 20 de septiembre de 1991

Doctor

ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO

Presente



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el día de hoy, la Junta General de Accionistas de la compañía **EMPACADORA PUNTAREÑA S.A.**, tuvo el acierto de nombrarle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, entre las que se incluye la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Sus atribuciones constan en la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de este Cantón **ADGG. MARCOS DIAZ CASQUETE**, el día 06 de agosto de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre de 1991.

Atentamente,

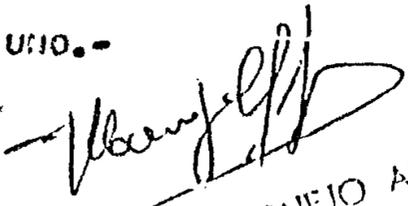
Recibido
ING. ANGELA CEDEÑO CANTOS
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo por el tiempo y atribuciones señaladas.-Samborondón, 20 de septiembre de 1991.

[Signature]
DR. ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO

I

CERTIFICO: QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO ANTECEDENTE, DE LA COMPAÑIA "EMPACARADORA PUNTAREÑA S.A.", A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO, DE FOJAS 623, CON EL CUAL SE ENREGISTRO EN EL REGISTRO MERCANTIL; Y, ANOTADO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD MERCANTIL EN EL CANTON SAMBORONDON, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Y UNO.-



JORGE CORNEJO ARIAS
 REGISTRADOR DE PROPIEDAD MERCANTIL
 CANTON SAMBORONDON

SECRETARIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EMPACADORA PUNTARENA S.A., CELEBRADA EL 2 DE
SEPTIEMBRE DE 1994.**

En la ciudad de Pasuales, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas treinta minutos, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en las calles Avda. Segunda y Riberas del Río, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía Empacadora Puntarena S.A.: **Compañía DERIL S.A.**, debidamente representada por su **Presidente Ejecutivo Dr. Alejandro Aguayo Cubillo**, propietaria de mil novecientos noventa y seis acciones; y, **Dr. Alejandro Aguayo Cubillo**, propietario de cuatro acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas y pagadas en su totalidad. Con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía que es de S/. 2'000 000.00

Con estos antecedentes los accionistas presentes resuelven por unanimidad de acto instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- a) Fijar el capital autorizado de la compañía;
- b) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, y,
- c) Reformar el Estatuto Social.

Preside esta sesión el Dr. Alejandro Aguayo Cubillo y actúa como secretaria Ad-hoc **María Rosita Arteaga** quien da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías.

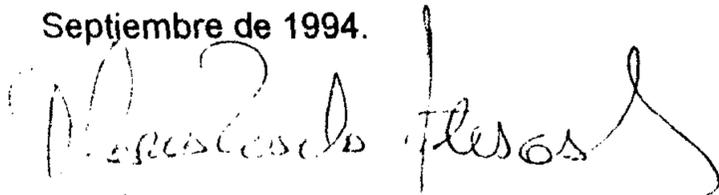
Toma la palabra el Presidente de la Sesión, quien manifiesta que se debe proceder a tratar sobre el orden del día, esto es: Fijar el capital autorizado de la compañía, el cual por unanimidad se lo fija en DIEZ MILLONES. Posteriormente se trata el segundo punto del orden del día: Aumentar el capital suscrito de la compañía; para el efecto se propone que el aumento se lo haga a cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una de ellas. De esta manera por unanimidad de acto todos los accionistas concurrentes aceptan aumentar el capital suscrito de la compañía a cinco millones de sucres, para lo cual disponen se procedan a suscribir en el mismo acto las nuevas acciones; las cuales se suscriben de la siguiente manera: La Compañía DERIL S.A., suscribe dos mil novecientos noventa y cuatro acciones, pagando en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es la suma de setecientos cuarenta y ocho mil quinientos sucres; y, el Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, suscribe seis acciones, pagado en numerario el veinticinco por

1

ciento del valor de cada acción suscrita, es decir mil quinientos sucres. Para concluir se da lectura al tercer punto del orden del día, respecto del cual se resuelve por unanimidad de acto. Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, con el siguiente texto: **ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000), que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), divididas en cinco mil acciones ordinarias y nominativas por el valor de un mil sucres cada una, las mismas serán numeradas del cero cero uno al cinco mil.**

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por los presentes quienes sin ninguna observación que hacer la firman para constancia, en unidad de acto con lo que concluye la sesión a las diecisiete horas treinta minutos del mismo día. f) Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, Presidente; f) María Rosita Arteaga Andrade, Secretaria Ad-hoc; f) Compañía DERIL S.A., Dr. Alejandro Aguayo Cubillo (Presidente Ejecutivo); f) Dr. Alejandro Aguayo Cubillo.

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Compañía a la que me remito en caso de ser necesario, Guayaquil 2 de Septiembre de 1994.


MARÍA ROSITA ARTEAGA ANDRADE.

Secretaria Ad-hoc.

I

consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Queda agregado a este registro todos los documentos de ley. Leída esta escritura de principio a fin por el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy FE



Ab.
José Morante
NOTARIO

p. DR. ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO

EMPACADORA PUNTARENA S.A.

PRESIDENTE EJECUTIVO

RUC. 0991170324001

CED.0904339025.

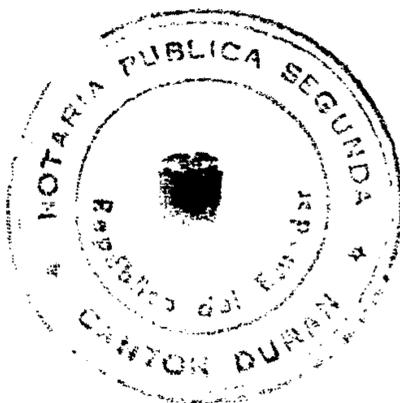
CERT. VOT. 003-265

Es fotocopia de la matriz que consta en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, en fe de ello confiere este QUINTO TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sellé en Durán, a los diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

I

C E R T I F I C O : Que en esta fecha he tomado nota al cargo de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPACADORA PUNTARENA S.A. de fecha 5 de Septiembre de 1.994 , sobre la cual se APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS , por disposición del señor Abogado Roberto Calzadano Villacrés Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado , Resolución número 97-2-1-1-0002738 , de fecha 4 de Julio de 1.997 .- Durán , a catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete .- EL NOTARIO .

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



CERTIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 97-2-1-1-0002738 dictada por el señor Intendente de Compañías (E), el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete, la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Empacadora Puntarena, queda inscrita de fojas; 316 a 319, con el No. 124 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.152 en el Repertorio.- Samborondón, a once de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-

[Signature]
CORNELIO ARIAS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SAMBORONDÓN



RAZON:- Siento como tal que he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- Samborondón, a once de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-

F.M.T.P.

[Signature]
CORNELIO ARIAS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SAMBORONDÓN

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 97-2-1-1-0002738, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 4 de Julio de 1997, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EMPACADORA PUNTARENA S.A., otorgada ante mí, el 6 de Agosto de 1992.- Guayaquil, treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

